

DECRETO

A la vista del escrito presentado por la Venerable Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Lucena, con Registro Electrónico de Entrada en esta Diputación número 49426, de 17 de julio de 2024, de solicitud de colaboración económica para hacer frente a gastos del proyecto denominado “425º Aniversario Fundacional y Año Jubilar: Solemne Misa Estacional de Acción de Gracias”, al que se le asigna el número de expediente GEX 2024/49153 y,

Visto el Informe técnico emitido por la Jefa del Servicio de Presidencia y la Fiscalización Previa favorable del Servicio de Intervención,

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y, que han sido atribuidas a la Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda mediante Decreto del Presidente de 11 de julio de 2023, por el presente

RESUELVO

Primero.- Conceder a la la Venerable Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Lucena una subvención para el proyecto denominado “425º Aniversario Fundacional y Año Jubilar: Solemne Misa Estacional de Acción de Gracias” por un importe de 30.000,00 € (Treinta Mil euros), con cargo al Presupuesto de la Diputación Provincial de Córdoba del ejercicio 2024; subvención considerada excepcional y, por tanto, de concesión directa al amparo del artículo 22 apartado 2c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por apreciarse y considerarse las razones de interés público que han sido expuestas por la entidad solicitante.

Esta subvención se concede a través del procedimiento regulado por el artículo 28 apartado 3 de la mencionada Ley que exige la indicación del carácter singular de la subvención, las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario y las razones que justifiquen la inexistencia de una convocatoria pública abierta que pueda cubrir la ayuda solicitada.

El carácter singular de la subvención se deriva del propio proyecto presentado que consiste en sufragar los gastos de los actos celebrados con motivo del 425 Aniversario Fundacional y Año Jubilar, ente ellos la: Solemne Misa Estacional de Acción de Gracias” a celebrar el día 27 de octubre de 2024, que conlleva el Traslado de Nuestro Padre Jesús Nazareno a la Plaza Nueva y posteriormente un Solemne Traslado de Regreso hasta la Iglesia de San Pedro Mártir, que estará presidida por el Excmo. y Rvdmo. Obispo de Córdoba.

La Venerable Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno tiene su origen en las primeras décadas del siglo XVI, fecha en la que conocemos que la imagen de Jesús Nazareno ya recibía culto en la ermita de Santa Catalina de Lucena. Pero no sería hasta el año 1599, cuando un 14 de marzo se reunieran en un grupo de devotos para fundar una nueva cofradía con sede en la Iglesia de San Pedro Mártir, del Convento Dominico de la ciudad.

A mediados del XIX, la iglesia de San Pedro Mártir fue clausurada como consecuencia del hundimiento de las bóvedas del presbiterio y de parte del crucero, arrastrando consigo el retablo mayor. Una situación de temor que provocó el traslado de las imágenes a la iglesia franciscana de la Madre de Dios. Dos años más tarde, una vez conjurado el peligro, la cofradía devolvió sus



titulares a su templo. No sería hasta mediados de 1975, con Juan Palma Garzón como Hermano Mayor, cuando fueron llevadas a cabo importantes obras de mejora.

Llegados al siglo XXI, bajo el mandato de Gonzalo Beato Cobos, en el año 2004, sería planteada la reconstrucción de la Iglesia de San Pedro Mártir. Los arquitectos Manuel Roldán del Valle y Manuel Roldán Fernández elaboraron el proyecto de reimplantación del templo de San Pedro Mártir. Colocada la primera piedra en noviembre del mismo año, comenzaron las obras, que concluirían de manera exitosa diez años más tarde. Tras su finalización llegaría el ansiado rito de bendición y dedicación del templo, que tuvo lugar el 14 de marzo de 2014, ahora bajo el mandato de Gonzalo Beato Cantizani.

Llegados a la actualidad, y tras superar la crisis sanitaria sobrevenida, más de dos mil hermanos fueron convocados a la celebración de elecciones en junio de 2022, en las que resultó elegido hermano mayor D. Juan Torres Tenllado que, además de recoger con su equipo las obligaciones financieras de la cofradía, el empeño en mantener los cultos en el nivel de excelencia recibido, afronta este año 2024, la conmemoración del 425º aniversario de la fundación de la cofradía, con la propuesta de un denso programa de actividades cuyo desarrollo dio comienzo el 27 de octubre de 2023.

Obras de Reconstrucción del Templo de San Pedro Mártir (2004-2014).

El templo ha sido totalmente reconstruido por medio de una intervención que se iniciaba en octubre de 2006 con la colocación de la primera piedra, siendo obispo de Córdoba monseñor Asenjo. Durante este tiempo los cofrades de Jesús Nazareno de Lucena han venido comprobando como este proyecto se iba convirtiendo en realidad. Un proyecto que ha supuesto más de 2,2 millones de euros. Desde su finalización en el año 2014, cada mes de abril y octubre se atienden las correspondientes cuotas del préstamo hipotecario. A 31 de diciembre de 2023, estaba pendiente de amortizar la cantidad de 857.604,40€.

425º Aniversario Fundacional y Año Jubilar.

Después de 425 años agradecemos y conmemoramos a todos aquellos devotos de Jesús que se reunieron en una sala del convento dominico de San Pedro Mártir el domingo 14 de marzo del año de 1.599, durante el reinado de Felipe III, con el propósito de fundar la cofradía de Jesús Nazareno, así como a todos los que de cualquier manera han seguido sus pasos hasta el día de hoy. Han pasado ya cuatro siglos y cuarto, o lo que es lo mismo 425 años desde que la imagen de Jesús Nazareno se convirtiera en el gran icono devocional de la ciudad y a la que han rezado nuestros padres, abuelos, abuelos de nuestros abuelos, reyes y pobres de solemnidad y de fe, enfermos, matrimonios que imploran un hijo o un trabajo. Todos ellos vieron reflejadas sus cargas ante ese hombre que camina con la cruz a cuestas, de mirada compasiva y zancada inquebrantable. Presentación del cartel, logotipo y acto del 425 Aniversario Fundacional .

Presentación del Cartel, Logotipo y Acto del 425º Aniversario Fundacional.

El 27 de octubre, se presentó en el Palacio Erisana, el cartel, logotipo y actos previstos para la celebración del 425 Aniversario Fundacional de la Archicofradía. El acto fue presentado por Dña. Lourdes Fuentes, quien se encargaba de presentar al escultor lucentino D. Fco. Javier López del Espino y al pintor sevillano D. Fernando Vaquero Valero, autores del logotipo y el cartel, respectivamente. Asimismo, el secretario D. Fco. Javier Ruiz González presentó el programa de actos diseñado para celebrar la efeméride, culminando con la proyección de un video de presentación elaborado desde Videoluc Televisión.



Algunos actos celebrados.**Lectura del cuento de navidad “El día que Jesús no quería nacer”.**

El día 2 de diciembre se celebró en el Palacio Erisana el acto literario lectura del cuento de navidad “el día que Jesús no quería nacer” a cargo del periodista y escritor D. Antonio García Barbeito, junto a la intervención de D. Antonio Nieto (al canto) y D. José Manuel Morillo (a la guitarra). La recaudación íntegra de este acto literario-cultural fue destinada a la Asociación Comarcal Pro-Personas con Discapacidad Psíquica “Virgen de Araceli” (AMARA). Este donativo, forma parte de la acción social que se ha desarrollado dentro del marco de la celebración de este 425 Aniversario Fundacional.

Santa Misa Jubilar retransmitida por Canal Sur TV.

El domingo 10 de marzo, se celebró la Santa Misa Jubilar del día del Señor, con motivo del 425 Aniversario Fundacional de la Archicofradía. En esta ocasión, contamos con el beneplácito de su retransmisión a través de Canal Sur Televisión. Canal Sur Televisión retransmite en directo, desde todos los puntos de la geografía andaluza, cada domingo, las misas conmemorativas y las romerías más destacadas, siendo todas ellas un símbolo de nuestras tradiciones.

La Santa Misa, presidida por el Excmo. y Rvdo. Sr. Don Mario Iceta Gavicagogeascoa, Arzobispo de Burgos, logró ser el programa más visto de la cadena con diferencia, obteniendo un 15,6% de share. Asimismo, se posicionó en el cuarto puesto de los programas más visto del día de todos los canales que operan en Andalucía.

Presentación y Bendición de la nueva Cruz del Señor.

La celebración de la Santa Misa del Cofrade 2024 acogió a su finalización la presentación y bendición de la nueva cruz de Nuestro Padre Jesús Nazareno. La nueva cruz, conocida como Cruz de los Devotos, fue bendecida por el Ilmo. Sr. Delegado diocesano de Hermandades y Cofradías D. Pedro Soldado Barrios, el cual estuvo acompañado por el Rvdo. Sr. Vicario Episcopal de la campiña y párroco de San Mateo D. Jesús Moriana Elvira, por el Rvdo. Sr. Párroco de Santo Domingo de Guzmán y Consiliario de esta Archicofradía, D. Vicente Castander Guzmán, por el Padre Fray Antonio Herrera Cruz y por el Padre Fray Luis Guillén Portal. El acto de presentación fue realizado por el hermano y secretario de la Venerable Archicofradía D. Fco. Javier Ruiz González. Intervino el prestigioso orfebre sevillano D. José Delgado López, la cabeza más visible del taller de los Hermanos Delgado López y flamante premio 'Semana Santa de Sevilla de las Artes' 2024.

Exaltación Literaria a Nuestro Padre Jesús Nazareno y al Viernes Santo.

El domingo, 18 de febrero, se celebró la Exaltación Literaria a Nuestro Padre Jesús Nazareno y al Viernes Santo. A los pies de Nuestro Padre acudían, D. Rafael Romero Salas, D. Manuel Franco Espinar y D. Antonio Jesús García Montes, a quienes presentaba Dña. Carmen Franco Arroyo. Tres jóvenes cofrades lucentinos que demostraron frente al atril de San Pedro Mártir su enorme sensibilidad y destreza empuñando la pluma, así como su gran maestría y distinción ante la oratoria. Les acompañaron poniendo las notas musicales a su recital, Macarena Herrero al violín, junto a Juana Herrero y José Luis Crespillo al piano.

Concierto Agrupación Musical Virgen de los Reyes de Sevilla.

El domingo 11 de febrero, tuvo lugar la celebración del concierto de marchas procesionales que tenía como protagonista a la de la Agrupación Musical Virgen de los Reyes de Sevilla. Un concierto celebrado en la Iglesia de San Pedro Mártir y organizado a beneficio de Cáritas como parte del programa de actos que conmemoran el 425 Aniversario Fundacional de la Venerable Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno. La Agrupación, conformada por un total de 110



integrantes, ofreció un concierto con sus sones más aclamados a los pies de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Estreno de la Marcha Procesional a Nuestro Padre-Jesús Nazareno.

El domingo, 10 de marzo, se celebró en el Auditorio Municipal de Lucena “Manuel Lara Cantizani” el concierto de marchas procesionales de la semana santa lucentina, interpretado por la Banda Sinfónica de Música Miraflores - Gibralfaire (Málaga).

Durante el concierto se estrenó, con motivo del 425 Aniversario Fundacional de la Archicofradía, la marcha procesional “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, compuesta por el lucentino D. Primitivo José Buendía Picó.

El viernes 15 de marzo de 2023 se conmemoró el décimo aniversario de la dedicación del templo de San Pedro Mártir, coincidiendo con la celebración del quinto día de del Quinario a Nuestro Padre Jesús Nazareno.

La celebración fue presidida por el Excmo. y Rvdm. Sr. D. José Rodríguez Carballo (OFM) Arzobispo Coadjutor para la Archidiócesis de Mérida-Badajoz.

Nuestro Padre Jesús Nazareno ilustra el Décimo de la Lotería del Jueves Santo.

La imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno ilustró el décimo de Lotería Nacional que se sorteó el pasado día 28 de marzo Jueves Santo. Este décimo estuvo a la venta en todo el territorio nacional, sumándose así a la celebración del 425 Aniversario Fundacional y Año Jubilar. Un acontecimiento que nos ha brindado la oportunidad de llevar la imagen del Señor y el nombre de nuestro pueblo a todos y cada uno de los rincones de España a través de este sorteo. El décimo aparece ilustrado con una magnífica fotografía del lucentino Paco Almagro, tomada el Viernes Santo del año 2022, durante la bendición de Nuestro Padre en el Paseo del Coso. Asimismo, cabe recordar que se trata de la segunda ocasión en la que la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno ilustra un décimo de Lotería Nacional, la anterior fue en el año 1999 coincidiendo con el IV Centenario Fundacional de la Archicofradía.

Acto a celebrar: Solemne Misa Estacional de Acción de Gracias.

Inmersos en la celebración del 425 Aniversario Fundacional de nuestra Venerable Archicofradía, se va a celebrar la **Solemne Misa Estacional de Acción de Gracias que, con motivo de tal efeméride, tendrá lugar el próximo 27 de octubre a las 11:00 horas.** La eucaristía estará presidida por el Excmo. y Rvdm. Sr. D. Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba.

La celebración conllevará el Traslado de Nuestro Padre Jesús Nazareno a la Plaza Nueva, donde se desarrollará tan solemne acto, seguido de la Solemne Procesión de Regreso de Nuestro Padre Jesús Nazareno a la Iglesia de San Pedro Mártir.

En la tradición de la Iglesia, el Año Santo o Jubilar es una llamada que el Espíritu Santo nos hace para que caminemos con mayor fidelidad en el seguimiento de Cristo, escuchemos con más intensidad la Palabra de Dios y purifiquemos nuestro corazón de todo pecado, y en consecuencia, la ocasión propicia para ejercer la fraternidad, avivar la esperanza, trabajar por la justicia y empeñarse con intensidad en servir con alegría a Dios y a los hermanos.

El interés general, cultural, social y económico de este proyecto es que la celebración de este evento de gran relevancia no solo es un acontecimiento espiritual significativo, sino también una oportunidad única para fomentar el turismo en Lucena y sus alrededores. La llegada de numerosos fieles y visitantes para participar en esta festividad contribuirá al desarrollo económico local, beneficiando a sectores como la hostelería, el comercio y los servicios turísticos. Además, pone en valor la rica tradición cultural y devocional de nuestra ciudad, atrayendo a personas interesadas en nuestra historia y patrimonio, y creando un ambiente de fraternidad y acogida que enriquece a toda la provincia.



El resumen económico de los gastos del proyecto asumidos por Diputación sería:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Montaje de Escenario, televisión y sonido para el evento (iva 21%)	21.780,00 €
Alquiler de Sillas (iva 21%)	3.085,50 €
Seguridad (iva 21%)**	2.221,51 €
Control de acceso al recinto (pulseras) (iva 21%)	589,20 €
Servicios Médicos (1 ambulancia) (exento iva)	215,00 €
Banda Musical Carmen de Salteras (exento iva)	4.800,00 €
Seguros (exento iva)	737,15 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (I.V.A incluido)	
<i>*El beneficiario declara que el IVA aplicado no es deducible o recuperable</i> <i>**Por el servicio de vigilancia, seguridad y protección para el evento a realizar en el mes de octubre en Lucena (Córdoba), a realizar por Vigilantes de Seguridad, dichos Vigilantes irán sin arma, debidamente uniformados, identificados, así como con cualquier elemento que se considere necesario para la correcta realización del servicio, el horario de los mismos sería: los días 25 y 26 en el templo, tres vigilantes en horario de 21'00 h a 03'00 h., día 27 en el evento 4 vigilantes de seguridad en horario de 8'00 h. a 13'30 h. El servicio consistirá en la vigilancia, seguridad y protección del recinto, así como la comunicación y resolución, de cualquier hecho ó situación anómala, tanto a los responsables de las mismas, como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, si ello fuese necesario, evitando situaciones anómalas y no deseables en lo posible.</i>	
	33.428,36 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Diputación Provincial de Córdoba	30.000,00 €
Venerable Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno	3.428,36 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	33.428,36 €

Segundo.- La Venerable Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Lucena, como entidad beneficiaria de esta subvención, recibirá la cantidad de 30.000,00 € (Treinta Mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 420.9121.48906, denominada “Subvenciones Excepcionales Fam. e Inst. sin Fines de Lucro”.

La referida cantidad se abonará mediante la modalidad de “pago anticipado” como financiación necesaria para la realización de las actividades y; por tanto, tendrá carácter pre-pagable y se abonará a partir de la firma de la presente Resolución, sin necesidad de justificación previa.

La subvención regulada en el presente Decreto será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. En cualquier caso, si se produce esta concurrencia de subvenciones el importe de las ayudas concedidas no podrá ser de tal cuantía que de forma aislada o conjunta supere el coste del objeto de la subvención.



Tercero.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con todas las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y, por lo que respecta a su apartado h) referido a la publicidad, deberá adoptar todas las **medidas de difusión** necesarias para que quede patente el carácter público de la financiación obtenida, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen provincial, leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizada en medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, YouTube....) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

"(Beneficiario) ha recibido una subvención excepcional de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)"

Cuarto. En el plazo máximo cuatro meses a contar desde la notificación de la presente resolución (dos meses para la ejecución de la actuación y dos meses para la justificación), la entidad beneficiaria remitirá la documentación que justifique la realización de la actividad, los gastos ocasionados, la necesaria publicidad, el cumplimiento de los objetivos previstos en la subvención que en este Decreto se regula, a través de la cuenta justificativa simplificada regulada por el artículo 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por tratarse de una subvención inferior a 60.000 € y dicha cuenta justificativa deberá contener todos los extremos regulados por el apartado 2 del citado artículo.

El órgano concedente realizará todas las gestiones necesarias con la finalidad de comprobar la adecuada justificación de la subvención tanto por lo que respecta a la realización de la actividad como al cumplimiento de la finalidad que ha determinado la concesión, conforme al artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 84 y siguientes de su Reglamento.

Quinto.- En el caso de que se den algunas de las circunstancias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procederá por la entidad beneficiaria al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente.

Se entenderá que existe cumplimiento parcial cuando este se aproxime, de forma significativa, al cumplimiento total; en tal caso, se tomará en cuenta el porcentaje debidamente ejecutado sobre el total para determinar el importe a reintegrar.

Sexto.- Ordenar la publicación en la Base de Datos de Subvenciones del contenido de la presente Resolución, el crédito presupuestario al que se imputa, objeto o finalidad de la subvención, identificación del beneficiario, importe de la subvención otorgada y efectivamente percibida, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia reguladas en la Ley General de Subvenciones.



Séptimo.-La subvención concedida en el presente Decreto se regirá por las normas recogidas en el mismo y que suponen sus bases reguladoras, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024 de esta Diputación Provincial y por todas aquellas normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

LA DIPUTADA DELEGADA DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y VIVIENDA
Marta Isabel Siles Montes

Código seguro de verificación (CSV):

D856 162D 910B CE4A 0473



D856162D910BCE4A0473

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefatura Servicio Presidencia MUÑOZ GAVILAN PURIFICACION el 23-10-2024

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 23-10-

Num. Resolución:

2024/00009380

Insertado el:

23-10-2024